



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1998/SR.2
15 de diciembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Período de sesiones de organización de 1998

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA PRIMERA SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 3 de febrero de 1998, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. SOMAVÍA (Chile)

RESUMEN

TEMA 2 DEL PROGRAMA: APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

TEMA 3 DEL PROGRAMA: PROGRAMA BÁSICO DE TRABAJO DEL CONSEJO

TEMA 4 DEL PROGRAMA: PROCLAMACIÓN DE AÑOS INTERNACIONALES

TEMA 5 DEL PROGRAMA: INFORMES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS
SUBSIDIARIOS: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

TEMA 6 DEL PROGRAMA: COOPERACIÓN REGIONAL EN LAS ESFERAS ECONÓMICA Y SOCIAL Y
ESFERAS CONEXAS

TEMA 7 DEL PROGRAMA: ELECCIONES, DESIGNACIONES Y CONFIRMACIONES

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

El PRESIDENTE dice que el programa de trabajo es particularmente interesante, en especial porque el Consejo Económico y Social tiene la responsabilidad de poner en práctica la reforma de sus métodos de trabajo y de sus órganos subsidiarios, de conformidad con las resoluciones 50/227 y 52/12 B de la Asamblea General. Incumbe al Consejo poner en práctica las sugerencias de la Asamblea General, del Secretario General, de los países y de las organizaciones que han reflexionado sobre la reforma del Consejo para mejorar su funcionamiento.

El programa fue revisado en 1997 para no duplicar la labor de la Asamblea General o de las comisiones orgánicas. Es preciso avanzar en esa línea.

En momentos en que el mundo vive una seria crisis financiera en una de las regiones más dinámicas de la economía mundial, es fundamental la necesidad de reafirmar el compromiso de la comunidad internacional en pro del libre comercio y alejar las tentaciones del proteccionismo. Al respecto, ha sido acertada la decisión de elegir como tema del segmento de alto nivel el acceso a los mercados en el contexto de la mundialización. Especial relevancia tendrá analizar la situación de los países en desarrollo y en particular, de los países menos adelantados, e interrogarse sobre qué ha significado la ronda Uruguay para ellos. También es menester estudiar cuáles son las nuevas medidas necesarias para que el comercio sea verdaderamente un instrumento de bienestar para todos. La UNCTAD tiene sin duda una importante reflexión que contribuir en esta materia.

En momentos en que se cumplen los 50 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es particularmente oportuna la dedicación exclusiva del segmento de coordinación al seguimiento y aplicación coordinados de la Declaración y Programa de Acción de Viena. El Consejo debe saber aprovechar esta ocasión para asegurar que el tema de los derechos humanos y la protección de las libertades fundamentales sea asunto prioritario de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Es fundamental que el debate dedicado a las actividades operacionales reserve un lugar importante a la cuestión del adelanto de la mujer. La Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo (WEDO) ha propuesto que se efectúen en conjunto las sesiones de la Asamblea General previstas para evaluar los resultados de las Conferencias de Beijing y Copenhague, a celebrarse ambas en el año 2000, y ha sugerido que en esta ocasión, las delegaciones tengan un equilibrio de género en su composición. Igualmente, es necesaria una mayor presencia de mujeres en la Secretaría.

Sin duda el debate general es el más necesitado de revitalización para que el Consejo sea efectivamente un órgano de administración de todos los mecanismos económicos y sociales de la Organización. Tiene una estructura renovada,

/...

dividida en los sectores económico y medioambientales, por una parte, y cuestiones sociales y de derechos humanos, por la otra. Es preciso acostumbrarse a pensar en el "sistema del Consejo Económico y Social", como un sistema integrado pero con identidades propias de sus componentes, que convergen hacia objetivos comunes. Por último, el nuevo debate sobre los asuntos humanitarios amplía las esferas de responsabilidad del Consejo.

A este programa de trabajo especialmente incentivador se agrega un primer ensayo de contacto de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods. Se celebrará una sesión especial para considerar el seguimiento integrado y coordinado de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

El Consejo también debe seguir aplicando lo dispuesto por la resolución 50/227 de la Asamblea General en lo concerniente a revisar los mandatos, la composición, las funciones y los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas, los grupos de expertos y otros órganos del Consejo. Es indispensable concluir estas acciones en 1998.

Esencialmente, el Consejo Económico y Social tiene dos mandatos: uno político y uno de administración y gestión. Para que funcione bien, debe haber un adecuado equilibrio entre ambas funciones. Si bien los aspectos políticos de las tareas del Consejo Económico y Social son evidentes, raramente se habla de su responsabilidad de administración y gestión. Ahora bien, es imprescindible cumplir con eficacia esa tarea para que el Consejo pueda ocupar el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas. La resolución 52/12 B de la Asamblea General estipula que el Consejo ha de estudiar los medios de distribuir sus tareas a lo largo de todo el año, lo que parece lógico y conduciría a una mayor eficacia del Consejo. Al asumir plenamente estas mayores responsabilidades en materia de administración y gestión, el Consejo abriría una esfera de especialización muy interesante, que podría denominarse "diplomacia de gestión", y que posibilitaría conciliar diversos intereses y mejorar la calidad de las tareas del Consejo. Este aspecto de las tareas del Consejo no tiene "visibilidad" política. Se trata simplemente de establecer estructuras y métodos de trabajo apropiados para que en el futuro ya no sea necesario preguntarse cómo mejorar la eficiencia del Consejo.

El PRESIDENTE informa a los representantes que, de conformidad con la decisión 1997/322 del Consejo, el Secretario General pronunciará un discurso ante el Consejo el viernes 6 de febrero a las 10.00 horas.

TEMA 2 DEL PROGRAMA: APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (E/1998/2 y Corr.1, E/1998/L.3)

El PRESIDENTE dice que la Unión Europea ha solicitado que se agregue al programa el tema titulado "Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de la mujer". De conformidad con la resolución 52/100 de la Asamblea General, el Secretario General debe preparar un informe sobre las diferentes

/...

opciones relativas a realizar el examen plenario de alto nivel para evaluar los progresos realizados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y la Plataforma de Acción, cinco años después de la aprobación de esta última, y ese informe sería examinado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 42º período de sesiones, lo que posibilitaría que la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, se pronunciara sobre la cuestión en su quincuagésimo segundo período de sesiones, lo antes posible después del período de sesiones de la Comisión. En consecuencia, la nueva cuestión incorporada al programa será examinada cuando se reanude el período de sesiones de organización del Consejo, los días 7 y 8 de mayo de 1998.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) desearía obtener detalles sobre los temas que han de ser abordados cuando se examine esta cuestión. Había creído comprender que el informe sería examinado durante el período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, lo cual posibilitaría que el Consejo se pronunciara en mejores condiciones sobre la cuestión. El orador recuerda que la Comisión de Derechos Humanos se reúne en marzo y sugiere que la Mesa del Consejo Económico y Social solicite a la presidencia de la Comisión en su 54º período de sesiones que haga hincapié en la aplicación de la resolución 50/227 y presente propuestas concretas, que servirían de base al debate dedicado a cuestiones de coordinación.

El PRESIDENTE solicita a las delegaciones que celebren consultas y se pongan de acuerdo.

El Sr. GOODERHAM (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, dice que creyó que el Presidente se refería a una propuesta formulada en las consultas oficiosas, la cual apuntaba a dar al Consejo la posibilidad de examinar los resultados de los debates de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Para que la Asamblea General pueda tomar conocimiento de las recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social, sería necesario estudiar la cuestión cuando se reanudara el período de sesiones de organización en mayo. Si, no obstante, la delegación cubana estimara necesario organizar consultas oficiosas al respecto, la Unión Europea estaría completamente de acuerdo.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) confirma que su delegación preferiría que se celebraran consultas oficiosas sobre la manera de abordar el examen a mediano plazo de los resultados de todas las conferencias internacionales en la esfera social. Recuerda que, además de los resultados de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, en 1998 la Asamblea General también deberá examinar los resultados de la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena. Por consiguiente, sería necesario tener una idea más clara de la manera de abordar las dos cuestiones simultáneamente.

El PRESIDENTE solicita a las delegaciones que celebren consultas. Sugiere además que se organicen consultas oficiosas sobre las elecciones para el Consejo de Administración del Programa Mundial de Alimentos, a fin de que esta cuestión pueda ser examinada cuando se reanude el período de sesiones de organización, en el mes de mayo. El Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara su programa provisional de trabajo para 1998. Dado que los representantes no han tenido tiempo de leer el documento, esta cuestión será examinada en la sesión siguiente. En lo concerniente a la fecha del debate sobre los asuntos humanitarios, prosiguen las consultas.

TEMA 3 DEL PROGRAMA: PROGRAMA BÁSICO DE TRABAJO DEL CONSEJO (E/1998/1)

El Sr. CHOWDHURY (Vicepresidente) presenta enmiendas al programa de trabajo, formuladas tras celebrar consultas oficiosas.

El Sr. GOODERHAM (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) desearía obtener datos precisos con respecto al punto 6 de la lista de modificaciones a introducir en el proyecto de programa básico de trabajo del Consejo, relativo al informe de la Comisión sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Se ha propuesto modificar el título del informe a examinar, que pasaría a ser "Informe de la Comisión de Estupefacientes", y asignarlo al punto 14 d) del programa de trabajo. Ahora bien, al celebrar consultas oficiosas, las delegaciones ya se habían preguntado si era preciso hacer figurar este informe, dado que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cuestión de los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas debería celebrarse en el mes de junio, es decir, antes del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, programado para el mes de julio y que, dado ese calendario, el Consejo no estaría materialmente en condiciones de examinar el informe.

El Sr. CHOWDHURY (Vicepresidente, Bangladesh) dice que esta cuestión fue estudiada durante las consultas oficiosas, donde se puso de manifiesto que, en efecto, había un problema de calendario y que era preciso determinar cómo el Consejo tomaría conocimiento del informe, puesto que la práctica era que los informes de las comisiones fueran transmitidos por intermedio del Consejo y examinados por éste. Por consiguiente, el Sr. Chowdhury recomienda que el informe en cuestión figure en la lista de documentos a examinar durante la reanudación del período de sesiones de organización y que, simultáneamente, dicho informe sea eliminado del programa básico de trabajo.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) dice que antes de pronunciarse sobre esta cuestión, desearía que la Secretaria del Consejo informara sobre el programa de trabajo del próximo período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en particular sobre si ésta se ha de desempeñar como órgano

preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En su período de sesiones sustantivo de 1997, dicha Comisión había dividido sus tareas en dos partes: durante una semana, se había desempeñado como órgano preparatorio y el resto del tiempo, había realizado sus tareas ordinarias. El representante de Cuba desearía saber si la Comisión procederá de la misma manera en 1998.

La Sra. KELLEY (Secretaria) confirma que para su período de sesiones de 1999, la Comisión de Estupefacientes ha decidido dedicar una semana a su programa ordinario y una semana a sus tareas en calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

El Sr. GOODERHAM (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que sigue sin tener una idea clara de la situación y que es necesaria una reflexión más a fondo. Si la Comisión de Estupefacientes sólo debe rendir cuentas al Consejo de sus tareas ordinarias, éste podría examinar dicho informe en su período de sesiones sustantivo, en julio. En cambio, cabría preguntarse si sería verdaderamente necesario que la Comisión presente su informe en calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones, como se indica en el documento E/1998/1, y que el Consejo examine el informe al reanudarse su período de sesiones de organización o en el mes de julio. Es preciso reflexionar sobre esta cuestión, a fin de escoger el mejor procedimiento.

La Sra. MORGAN (México) comparte las dudas expresadas por la delegación británica en cuanto a la necesidad de que el Consejo Económico y Social examine el informe de la Comisión de Estupefacientes en su calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones. En su resolución, la Asamblea General pide a la Comisión de Estupefacientes que le presente el resultado de sus trabajos. Sería útil conocer los precedentes al respecto, por ejemplo, determinando cómo informó la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre sus tareas preparatorias del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al examen y la evolución general de la aplicación del Programa 21.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) dice que el informe de dicha Comisión sobre sus tareas preparatorias no fue presentado al Consejo sino a la Asamblea General, que le había conferido el mandato; en cambio, el informe sobre los trabajos ordinarios, como de costumbre, debe presentarse a consideración del Consejo.

El Sr. DESAI (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) dice que se trata de una cuestión de fondo y no de procedimiento, que se va a plantear para el examen del seguimiento de las principales conferencias. En cada caso, una de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se encarga de actuar en calidad de órgano preparatorio, pero el procedimiento de examen sigue siendo de incumbencia de la Asamblea General. Para examinar los resultados de la Conferencia de Río, por ejemplo, la Comisión sobre el

/...

Desarrollo Sostenible había presentado su informe directamente a la Asamblea General, puesto que actuaba en calidad de órgano preparatorio de composición abierta, en el marco de actividades que sólo eran de interés para la Asamblea. Dado que el problema se va a plantear nuevamente, es imprescindible que se determine de una vez por todas el rumbo a seguir, por ejemplo, para el seguimiento de la Conferencia de Beijing. En cambio, el problema no se planteará para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, puesto que se ha creado un grupo de la Asamblea General a esos efectos. Es preciso reflexionar sobre esta cuestión y pronunciarse sobre la modalidad de examen de los informes de los órganos preparatorios. De lo contrario, se tropezará con un problema de calendario, puesto que las comisiones, en su mayoría, se reúnen en marzo o abril y los períodos de sesiones de la Asamblea General se celebran antes del período de sesiones del Consejo. Sea como fuere, es útil que los resultados de los trabajos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sean presentados al Consejo Económico y Social, como ha ocurrido en el caso del Programa 21. En consecuencia, corresponde a los miembros decidir en qué medida conviene mantener esta cuestión en el programa de trabajo, donde debe figurar necesariamente, en cambio, el informe de la Comisión sobre sus tareas ordinarias.

El PRESIDENTE dice que, habida cuenta de las consecuencias de esta decisión, ésta debe ser adoptada colectivamente por los miembros del Consejo, tras una reflexión más a fondo.

El Sr. HYNES (Canadá) dice que su país asigna la mayor importancia al examen de la cuestión de los asuntos humanitarios, que aún no ha sido resuelta. Al celebrar las consultas oficiosas, se ha planteado el problema de la fecha en que debería celebrarse el debate y de las modalidades a recomendar a la Asamblea. Varias delegaciones, entre ellas la del Canadá, propusieron que la Secretaría sugiera varias opciones al Consejo y que se celebren consultas oficiosas al respecto, pues las delegaciones deberían solicitar instrucciones a sus capitales antes de pronunciarse. En consecuencia, el Canadá ve con agrado que se haya encargado al Sr. Chowdhury realizar consultas sobre el tema y le presenta las seguridades de la plena colaboración de su delegación.

El PRESIDENTE manifiesta en conclusión que las cuestiones en suspenso, entre ellas el punto 14 d) y el relativo a los asuntos humanitarios, que exigen una reflexión más a fondo, serán objeto de consultas oficiosas.

TEMA 4 DEL PROGRAMA: PROCLAMACIÓN DE AÑOS INTERNACIONALES (E/1997/L.32/Rev.2)

El PRESIDENTE recuerda que en su decisión 1997/320, el Consejo decidió aplazar hasta su período de sesiones de organización de 1998 el examen del proyecto de resolución titulado "Proclamación de años internacionales"

presentado por la Federación de Rusia, que figura en el documento E/1997/L.32/Rev.2.

El Sr. TCHOULKOV (Federación de Rusia) dice que, tras las consultas oficiosas celebradas con los principales grupos interesados en esta cuestión, se ha llegado a un acuerdo sobre la preparación de una nueva versión de la resolución sobre proclamación de años internacionales. El texto del nuevo proyecto será presentado oficialmente después de que se haya distribuido entre las delegaciones.

TEMA 5 DEL PROGRAMA: INFORMES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (E/1997/L.23 y Add.2, E/1997/L.62 (consecuencias para el presupuesto por programas), E/1997/L.44 y E/1998/L.4)

El PRESIDENTE recuerda que en su decisión 1997/321, el Consejo decidió aplazar hasta su período de sesiones de organización de 1998 el examen de las recomendaciones que figuran en el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre su 16º período de sesiones y pedir a la Secretaría que proporcionara por escrito información adicional sobre las consecuencias de esas decisiones para el presupuesto por programas. Esta cuestión será examinada en una fecha posterior, una vez que se haya publicado el documento E/1998/L.4 sobre las consecuencias de tales decisiones para el presupuesto por programas.

TEMA 6 DEL PROGRAMA: COOPERACIÓN REGIONAL EN LAS ESFERAS ECONÓMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS

Proyecto de decisión presentado oralmente

El PRESIDENTE dice que, como ha sido la práctica en el pasado, las secretarías ejecutivas de las comisiones regionales sugirieron un tema en relación con la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas. Dado que en el curso de las consultas oficiosas las delegaciones llegaron a un acuerdo sobre el tema, el Presidente propone oralmente un proyecto de decisión titulado "Cooperación regional":

"El Consejo Económico y Social decide examinar en su período de sesiones sustantivo de 1998, en relación con el tema titulado "Cooperación regional", el tema "Examen y reforma de las comisiones regionales", en el entendimiento de que se examinará en conjunción con el tema del programa titulado "Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B"."

Queda aprobado el proyecto de decisión presentado oralmente.

TEMA 7 DEL PROGRAMA: ELECCIONES, DESIGNACIONES Y CONFIRMACIONES (E/1998/L.1, E/1998/L.2 y Corr.1 y Add.1, E/1998/3)

Confirmaciones

El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Consejo el documento E/1998/L.2 y Corr.1 y Add.1, donde figuran los nombres de los representantes miembros de las comisiones orgánicas que se han presentado para su confirmación por el Consejo después del cierre de la reanudación del período de sesiones sustantivo de 1997. Señala también que el Brasil ha cambiado el nombre de su representante, según se indica en el documento E/1998/L.2/Corr.1.

De no haber objeciones, el Presidente considerará que el Consejo desea confirmar los representantes cuyos nombres figuran en el documento E/1998/L.2 y Corr.1 y Add.1.

Así queda acordado.

Elecciones aplazadas de períodos de sesiones anteriores

El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar la cuestión de las vacantes a cubrir en los órganos subsidiarios, cuya lista figura en el documento E/1998/L.1.

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

El PRESIDENTE anuncia que las Bahamas, Bolivia y el Uruguay han recibido el apoyo del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para llenar puestos vacantes correspondientes a ese Grupo por un período que comenzará en la fecha de la elección.

En ausencia de otras candidaturas, el Presidente considerará que el Consejo desea elegir por aclamación a las Bahamas, Bolivia y el Uruguay por un período a partir de la fecha de la elección.

Las Bahamas, Bolivia y el Uruguay son elegidos por aclamación.

De conformidad con la decisión 1995/312 del Consejo, se procede a un sorteo para determinar la duración del mandato de los nuevos miembros de la Comisión. Para los Estados de América Latina y el Caribe y el Caribe, de los 10 miembros elegidos, los cinco primeros nombres sorteados tendrán un mandato de cuatro años, hasta el 31 de diciembre de 2001; los demás nombres tendrán un mandato de dos años hasta el 31 de diciembre de 1999.

Bolivia, Costa Rica, Jamaica, el Uruguay y Venezuela son elegidos con un mandato de cuatro años; las Bahamas, el Brasil, Colombia, Cuba y Panamá son elegidos con un mandato de dos años.

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes

El PRESIDENTE dice que la Argentina, España y Tailandia son los países designados, respectivamente, por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados y el Grupo de Estados de Asia para cubrir las vacantes correspondientes a cada uno de estos grupos por un período que comienza en la fecha de la elección y termina el 31 de diciembre de 1999.

En ausencia de otras candidaturas, el Presidente considerará que el Consejo desea elegir por aclamación a la Argentina, España y Tailandia.

La Sra. KING (Estados Unidos de América) pregunta si es correcto que el Consejo Económico y Social elija candidatos para llenar las vacantes en este grupo de trabajo, dado que se trata de un grupo de expertos de la UNCTAD.

El Sr. CHOWDHURY (Vicepresidente, Bangladesh) responde que en el período de sesiones sustantivo de 1997 celebrado en Ginebra, el Consejo había decidido que realizaría elecciones de los representantes miembros del Grupo de Trabajo, a la espera de la adopción de una decisión definitiva, pero que en cambio, el Grupo rendiría cuenta de sus trabajos a la UNCTAD, de conformidad con la Declaración de Midrand.

La Sra. KELLEY (Secretaria) da lectura a las disposiciones de la decisión 1997/307 del Consejo, que confirma que el Consejo está habilitado para realizar las elecciones. Los preparativos de la reunión especial para el examen de alto nivel del funcionamiento del Grupo de Trabajo se realizarán en junio y julio de 1998 y el examen propiamente dicho se realizará en octubre. A la espera de los resultados de esos trabajos, el Consejo debe seguir eligiendo a los miembros del Grupo de Trabajo.

La Argentina, España y Tailandia son elegidos por aclamación.

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas

El PRESIDENTE indica que se ha presentado la candidatura de Rumania para el puesto vacante correspondiente al Grupo de los Estados de Europa Oriental, por un período que comienza en la fecha de la elección y termina el 31 de diciembre de 2000. En ausencia de otras candidaturas, considerará que el Consejo desea elegir por aclamación a Rumania.

Rumania es elegida por aclamación.

Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

El PRESIDENTE dice que se ha presentado la candidatura de Argelia para el puesto vacante correspondiente a los Estados de África, por un período que comienza en la fecha de la elección y termina el 31 de diciembre de 2000.

En ausencia de otras candidaturas, considerará que el Consejo desea elegir por aclamación a Argelia.

Argelia es elegida por aclamación.

Con respecto a las demás vacantes cuya lista figura en el documento E/1998/L.1, en ausencia de otras candidaturas, el Presidente considerará que el Consejo está de acuerdo en aplazar la elección hasta un futuro período de sesiones.

Así queda acordado.

El Sr. CHOWDHURY (Vicepresidente, Bangladesh) dice que se ha distribuido entre las delegaciones una nota relativa al programa de trabajo de las consultas oficiosas sobre la aplicación de las resoluciones 50/227 y 52/12 B de la Asamblea General. De conformidad con la resolución 1997/322 del Consejo, se decidió dedicar a esa actividad 20 sesiones. Las consultas se celebrarían sucesivamente con los cuatro órganos prioritarios mencionados en la resolución 50/227, con las comisiones orgánicas encargadas del seguimiento de las conferencias importantes y con otras instancias competentes, así como con las comisiones regionales, y en último término se considerarían las medidas a adoptar para la aplicación de las resoluciones 50/227 y 50/12 B de la Asamblea General.

El PRESIDENTE dice que se le ha preguntado por qué el Consejo Económico y Social no se reúne en su propio Salón.

La Sra. KELLEY (Secretaria) dice que el Salón del Consejo Económico y Social no tiene lugar para los 54 representantes miembros del Consejo y los 58 observadores de sus tareas.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.